



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO las Resolución C.S. N° 354/10 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 de las Becas de la UTN para la Formación de Doctores en áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1508/10 se le adjudica una beca al Ing. Gustavo GIOACCHINI de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Gustavo GIOACCHINI (DNI Nº 25.968.923).

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 543/2017





A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR